



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

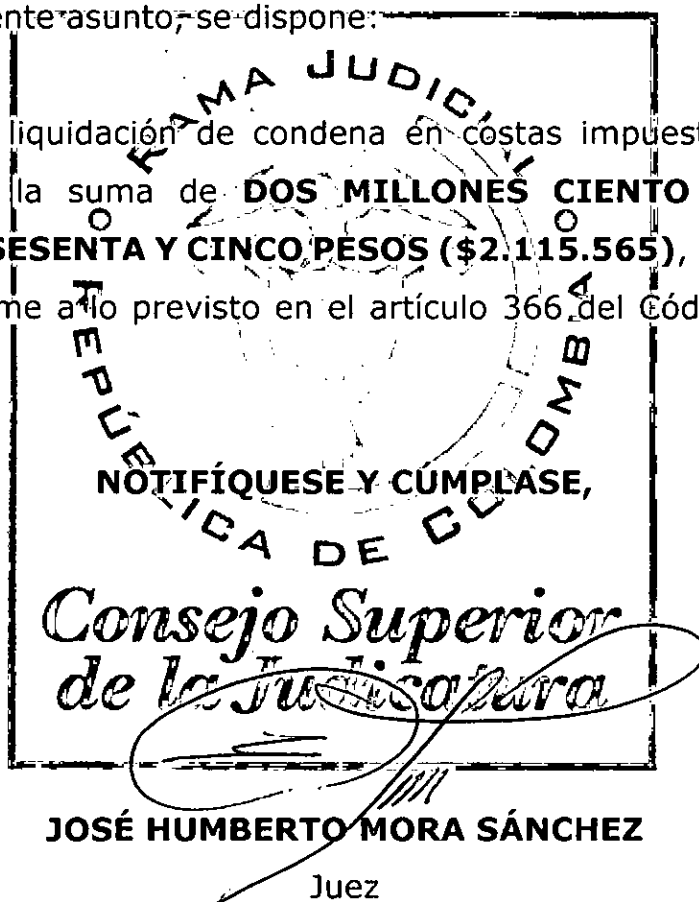
Arauca, Arauca, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 81-001-33-33-002-2013-00509-00
DEMANDANTE: WILINTON NIÑO QUIÑONES
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

1. APROBAR la liquidación de condena en costas impuesta a la entidad demandada en la suma de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.115.565)**, por encontrarse ajustada conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.



Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 90 de fecha 29 de junio de 2017.

La Secretaria,

[Signature]
Luz Stella Arenas Suárez

AVR